

En relación con la aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 80/2021, la comisión de hacienda, celebrada el día 27 de septiembre de 2021, adoptó el dictamen que obra en el expediente tramitado al efecto.

No obstante lo anterior, con fecha 30 de septiembre, y por tanto con posterioridad a la celebración de dicha comisión informativa, y nº de registro O00010506e2100046077, tiene entrada en el Registro general de Diputación escrito suscrito por la “Federación Extremeña de tiro con arco” para el “campeonato de Extremadura al aire libre” en el que solicita una cantidad diferente a la asignada inicialmente en el citado dictamen.

Por lo anterior, el señor Presidente en la sesión, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propuso al Pleno enmienda a tal dictamen.

A la vista de lo anterior, el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, ha adoptado entre otros el siguiente

### ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 80/2021, por Créditos Extraordinarios, relativo a la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y otras entidades destinado a gastos corrientes, por importe de 31.867,50 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 80/2021, por Créditos Extraordinarios, para la Concesión de subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y otras entidades destinado a gastos corrientes, por importe de 31.867,50 €, financiados con baja de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

#### 1.- Créditos Extraordinarios

	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 133	02.9220.46252	Subv. Nom. Ayto. Baños de Montemayor. Encuentro Nacional de Villas Termales	6.000,00
Créd. Extr. nº 134	02.9220.46253	Subv. Nom. Ayto. Casares de Hurdes. Proyecto de Empleo	15.263,50
Créd. Extr. nº 135	02.9220.47922	Subv. Nom. Corredor Sudoeste Ibérico, S.L. Actividades Promoción del Corredor Sudoeste	2.904,00
Créd. Extr. nº 136	02.9220.48929	Subv. Nom. Colegio San Antonio de Padua. Publicación Revista Lyceum	2.700,00
Créd. Extr. nº	02.9220.48930	Subv. Nom. Federación Extremeña de Tiro con Arco. Campeonato	1.497,44



137		de Extremadura al Aire Libre	
Créd. Extr. nº		Subv. Nom. Asociación Juvenil Cultural "Avuelapluma". Premios	
138	02.9220.48931	Avuelapluma 2021	2.000,00
<b>Total Créditos Extraordinarios</b>			<b>30.364,94</b>

<b>2.- Bajas de Créditos</b>			
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>		
	Subv. CD Entidades Locales (gastos corrientes). Órganos de		
01.9121.46221	Gobierno		21.263,50
	Subv. CD Instituciones y particulares (gastos corrientes). Órganos		
01.9121.48901	de Gobierno		9.101,44
<b>Total Bajas de Créditos</b>			<b>30.364,94</b>

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

#### 1.- PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Presidencia	Subv. CD Entidades Locales (gastos corrientes). Órganos de Gobierno	01.9121.46221	-21.263,50
Presidencia	Subv. CD Instituciones y particulares (gastos corrientes). Órganos de Gobierno	01.9121.48901	-9.101,44
<b>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 1</b>			<b>-30.364,94</b>

#### 2.- ECONOMIA Y HACIENDA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Unidad de Subvenciones	Subv. Nom. Ayto. Baños de Montemayor. Encuentro Nacional de Villas Termales	02.9220.46252	6.000,00
Unidad de Subvenciones	Subv. Nom. Ayto. Casares de Hurdes. Proyecto de Empleo	02.9220.46253	15.263,50
Unidad de Subvenciones	Subv. Nom. Corredor Sudoeste Ibérico, S.L. Actividades Promoción del Corredor Sudoeste	02.9220.47922	2.904,00
Unidad de Subvenciones	Subv. Nom. Colegio San Antonio de Padua. Publicación Revista Lyceum	02.9220.48929	2.700,00
Unidad de Subvenciones	Subv. Nom. Federación Extremeña de Tiro con Arco. Campeonato de Extremadura al Aire Libre	02.9220.48930	1.497,44
Unidad de	Subv. Nom. Asociación Juvenil Cultural	02.9220.48931	2.000,00



SECRETARÍA

Asuntos Generales

Subvenciones	"Avuelapluma". Premios Avuelapluma 2021		
	<b>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 2</b>		<b>30.364,94</b>

3º) La tramitación de los expedientes de subvenciones se llevará a cabo por la Unidad de Subvenciones dependiente del Área de Economía y Hacienda, en cuanto órgano gestor, formalizándose la concesión de las subvenciones a través de resolución de la Presidencia de esta Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

